

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE PROXIMIDAD

Jueves, 10 de julio de 2025
18:00 horas
Auditorio y Sala de Exposiciones “Paco de Lucía”

Siendo las 18:00 horas del día 10 de julio de 2025, y estando válidamente constituido, se inicia la sesión ordinaria del Consejo de Proximidad de Latina en los términos del artículo 12 del Reglamento Orgánico 7/2021, de 1 de junio, de los Consejos de Proximidad de los Distritos de Madrid.

Preside la sesión el Coordinador del Distrito en sustitución del Concejales Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.1 del Reglamento Orgánico 7/2021, de 1 de junio, de los Consejos de Proximidad de los Distritos de Madrid.

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria del Consejo de Proximidad celebrada el 23 de abril de 2025.

Por el Coordinador del Distrito se pregunta si alguien quiere hacer alguna observación o comentario a la misma, sometida a votación es aprobada por unanimidad por los asistentes.

2. Información, impulso y debate (artículo 13.2.a ROCP).

En este punto, el Coordinador del Distrito cede la palabra al Consejero de Proximidad, quien da cuenta de los datos sobre la actividad de las distintas Mesas y de las proposiciones aprobadas por cada una de ellas y el estado de tramitación en que se encuentran, así como de los datos comparados de los Consejos de Proximidad de todos los distritos de la ciudad de Madrid, en cuanto a la constitución de mesas y el número de proposiciones que se han presentado y aprobado.

Por el Coordinador del Distrito se reconoce la labor desarrollada por el Consejo de Proximidad y el trabajo realizado por todos sus miembros.

3. Proposiciones para ser elevadas a la Junta Municipal de Distrito o al Concejales Presidente (artículo 13.2.b ROCP).

Se presentan a la consideración del Consejo de Proximidad un total de cuatro proposiciones a instancia de las Mesas de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad y de Políticas Sociales.

Por los representantes de cada una de las Mesas se realiza una breve exposición de cada una de las propuestas. Sometidas a votación por el Consejo de Proximidad, son todas ellas aprobadas por unanimidad.

Información de Firmantes del Documento



4. Consultas realizadas al Consejo de Proximidad (artículo 13.2.c ROCP).

Respecto de este punto, el Coordinador del Distrito indica que no consta ninguna consulta realizada por la Junta Municipal del Distrito al Consejo de Proximidad, por lo que tampoco constan dictámenes de los que se deban dar cuenta.

5. Ruegos y preguntas (artículo 13.2.d ROCP).

Preguntados a los asistentes, no se realiza ningún ruego ni pregunta.

Sin más temas que tratar, se levanta la sesión siendo las 18:35 horas.

LA SECRETARIA DEL CONSEJO DE PROXIMIDAD
Sagrario Gómez Sánchez

VºBº
COORDINADOR DEL DISTRITO
Luis Jesús García Redondo.

Información de Firmantes del Documento



MADRID

MARÍA SAGRARIO GÓMEZ SÁNCHEZ - SECRETARIA DEL DISTRITO DE LATINA
LUIS JESÚS GARCÍA REDONDO - COORDINADOR
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 08/06/2026 12:36:01
Fecha Firma: 08/06/2026 14:53:48
CSV : CYOQNP7OZLCNZW65

